

### **SOLICITUD DE ALTA COMO GRUPO DE INVESTIGACION MIXTO CONSOLIDADO**

Los grupos mixtos consolidados deberán cumplir un número mínimo de 5 miembros, pertenecientes a la UCLM y a las administraciones públicas de Castilla-La Mancha que los formen, 3 de los cuales deberán ser doctores de la UCLM, siendo uno de ellos el investigador responsable (Normativa de grupos de investigación e innovación de la UCLM aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022).

Nombre del Grupo de Investigación de la UCLM:

Investigador Responsable:

Miembros doctores de la UCLM:

### **SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL DE OTRAS ADMINISTRACIONES DE CASTILLA-LA MANCHA (CLM):**

#### **MIEMBRO 1**

Nombre:

DNI:

Puesto de trabajo:

Centro de trabajo:

Administración de CLM:

Tipo de vinculación	Personal Funcionario
	Personal Estatuario
	Personal Laboral indefinido

Fecha de inicio del contrato:

FIRMA:



